

0233-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuatro minutos del veintitres de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nueva Generación celebró el día de dieciséis de enero del año dos mil veintiuno, la asamblea virtual cantonal de Talamanca, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------------|------------------------|
| 503560529 | MANUEL IGNACIO LEON GUIDO | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 701690711 | ILEANA GABRIELA MATARRITA CORDOBA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 106630710 | FRANK GERARDO LEON CHANG | TESORERO PROPIETARIO |
| 303920121 | EDUARDO ENRIQUE MONTERO ROJAS | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 603940316 | JOSE JOAQUIN LEON GUIDO | SECRETARIO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------|--------------------|
| 503400775 | JOHNNY GERARDO LEON GUIDO | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 501690676 | AGERIE GUIDO ALVARADO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303920121 | EDUARDO ENRIQUE MONTERO ROJAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 702710127 | HUMBERTO ANTONIO TAYLOR HUDSON | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701690711 | ILEANA GABRIELA MATARRITA CORDOBA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603940316 | JOSE JOAQUIN LEON GUIDO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 503560529 | MANUEL IGNACIO LEON GUIDO | TERRITORIAL SUPLENTE |

Observación: las estructuras del Partido Nueva Generación se encuentran vigentes hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia con posterioridad a esa fecha, una vez que la

Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el Proceso de Renovación de Estructuras.

Inconsistencia: No procede acreditar el nombramiento de la señora **Sofía Córdoba Ulate**, cédula de identidad 112870124, designada como tesorera suplente y delegada territorial suplente en la asamblea de marras en virtud que presenta doble militancia con el partido Movimiento Libertario, al encontrarse acreditada como fiscal suplente, según acuerdo de la asamblea celebrada el veintiuno de agosto de dos mil diecisiete en el cantón de Talamanca, provincia de Limón (Auto 1978-DRPP-2017 de las nueve horas con siete minutos del treinta de agosto de dos mil diecisiete).

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales propietarios, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/dgv
C.: Exp. n.º131-2012 , partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 413, 00329-2021